

## DISCURSO DE LA JEFA DE DELEGACIÓN

**Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y Presidenta del Órgano Superior de la Gran Misión Hogares de la Patria, Andreína Tarazón Bolívar**

*Diálogo Interactivo sobre 7º y 8º Informe de la República Bolivariana de Venezuela ante el Comité de la CEDAW  
Ginebra, 21 de octubre de 2014*

Gracias Sra. Presidenta y demás integrantes del Comité,

Reciban un cordial saludo del Gobierno y del Pueblo venezolano.

Saludamos la presencia en ésta sala de la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez Pérez, quien ha participado activamente ante este Comité, y cuya Institución goza de un “estatus A” en el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, al cumplir plenamente con los Principios de París.

Celebramos la presencia y participación de movimientos sociales y otras organizaciones, que han presentado informes, lo cual demuestra el rigor de la democracia participativa y protagónica que impera en la República Bolivariana de Venezuela, potenciando el vínculo indisoluble entre el Estado y el Pueblo organizado y la preeminencia de la Diplomacia de los Pueblos. Venezuela es el segundo país de este período de sesiones del Comité, con más informes alternativos.

Sra. Presidenta,

Desde el inicio de la Revolución Bolivariana, nos hemos propuesto a erradicar los vestigios de un Estado Patriarcal, heredado del colonialismo y del neocolonialismo, diseñado para la sumisión y represión de la mujer,

construyendo un nuevo modelo de sociedad democrática, participativa, protagónica, incluyente, justa y amante de la paz. Así lo establece nuestra Constitución, que fue aprobada por referéndum popular y que es pionera en el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos sociales históricamente excluidos.

La defensa de los derechos humanos como eje transversal se refleja en toda nuestra Constitución, que consagra la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los campos de la vida política, económica y social, mediante el uso de un lenguaje no sexista, y que prohíbe todo tipo de discriminación basado en el sexo.

La Venezuela de la Revolución Bolivariana ha logrado avances significativos en los que la igualdad de género no ha sido la excepción. Los diversos mecanismos de participación política, la creación de servicios de atención diferenciada, la aplicación de programas de formación, entre otros, han permitido el empoderamiento de la mujer para el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, especialmente, de nuestro derecho a una vida libre de discriminación y violencia.

Esto ha sido posible gracias a la voluntad de nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez, quien fue el primer Presidente en declararse feminista y quien hizo realidad las reivindicaciones de las organizaciones y movimientos sociales, entre ellas la creación en 2009 del Ministerio del Poder Popular para Mujer y la Igualdad de Género, institución que tengo el honor de dirigir.

En este sentido, la delegación que se presenta hoy ante este honorable Comité, está compuesta por una mayoría de mujeres con poder de decisión en las políticas públicas del país. No obstante, también se destaca la presencia de hombres igualmente comprometidos con una perspectiva de

género, que entiende el avance de la mujer como un asunto que concierne a todas y todos.

Sra. Presidenta,

Son innegables los logros alcanzados en materia de derechos humanos de las mujeres, pese a los constantes ataques por parte de factores nacionales y foráneos, con la intención de perturbar la paz en nuestro país. A estos efectos, se han instrumentado nuevas modalidades desestabilizadoras, tales como el “golpe de Estado suave”, que recurre al boicot económico, a la manipulación informativa, a la infiltración de agentes violentos en manifestaciones, entre otras acciones.

Sin embargo, gracias a la vocación democrática del pueblo venezolano, estos intentos han sido frustrados, gozando hoy Venezuela con una gran estabilidad política que nos permite, como sociedad y Estado, seguir avanzando hacia la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Sra. Presidenta,

A partir de la llegada del Comandante Hugo Chávez a la Presidencia de la República, en el año 1999, cuyo legado ha sido continuado por nuestro Presidente Nicolás Maduro, comienzan a generarse una serie de transformaciones que promueven el acercamiento del pueblo a la esfera de lo público y a la participación en áreas que antes les eran ajenas. En este sentido, el Poder Popular se ha materializado en expresiones organizativas como: los Consejos Comunales, los movimientos sociales, los colectivos y las Comunas. Además, en Revolución las instituciones del Estado promueven e impulsan la organización y transferencia de funciones al pueblo en la formulación y ejecución de planes y programas. Esto nos permite romper con

los antiguos patrones y esquemas de gobernabilidad, donde los derechos políticos y de participación en los asuntos públicos quedaban circunscritos a los procesos electorarios y a la asociación en organizaciones partidistas.

Así, en los Consejos Comunales y Comunas, que son espacios locales para la organización y gestión de asuntos territorializados, el 55% los dirigen las mujeres.

En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los Poderes Públicos, hemos experimentado una amplia evolución, superando prejuicios y estereotipos que impiden la paridad de género. Tres de las cinco ramas del Poder Público venezolano se encuentran lideradas por mujeres: el Poder Judicial, el Poder Electoral y el Poder Ciudadano. Se observó un incremento de un 68% de alcaldesas electas en las elecciones municipales de 2013. Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional está a cargo de una mujer, la Almiranta en Jefa Carmen Meléndez.

Del mismo modo, desde el Ministerio de la Mujer, se ha impulsado la creación de 2.033 Comités de Igualdad y Equidad de Género en los Consejos Comunales, 12.652 Comités de Madres del Barrio, 841 Comités de Mujeres en Defensa de la Economía, 12.000 mujeres del Movimiento de Mujeres por la Paz y por la Vida, 13.000 Defensoras Comunales y, por último, pero no menos importante, la creación de una instancia de consulta permanente denominada Consejo Consultivo. Participan actualmente en este Consejo 486 organizaciones y movimientos sociales de mujeres y que, gracias a la voluntad del gobierno de nuestro Presidente Nicolás Maduro por dar continuidad a los esfuerzos del proyecto bolivariano para erradicar todo vestigio de discriminación contra las mujeres, ha sido elevado al más alto nivel político como Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Mujeres. Es

ésta una instancia de consulta permanente destinada a la construcción y consolidación del Estado Social de Derecho y de Justicia, plasmado en nuestra Constitución, y que será próximamente instalado.

Sra. Presidenta,

Es del conocimiento de este Comité la política social implementada por el Gobierno Bolivariano para la lucha por la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema en Venezuela, especialmente, con el establecimiento de las Misiones Sociales, como única vía posible para la garantía y ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Con la finalidad de garantizar una mayor protección social a las familias venezolanas en condición de vulnerabilidad, y terminar de combatir el 5.5% de pobreza extrema que persiste en nuestro país, se están creando las Bases de Misiones en los territorios en los que se ha identificado la mayor concentración de población en situación de pobreza extrema y en 1500 urbanismos creados por la Gran Misión Vivienda Venezuela. A través de esta Misión se han entregado en los últimos 3 años, más de 600.000 viviendas dignas a familias que se encontraban en situación de alto riesgo por tener viviendas precarias sin acceso a los servicios básicos, elevando así el nivel de vida de nuestro pueblo y con ello, de nuestras mujeres.

En este sentido, debemos destacar la creación de la Gran Misión “Hogares de la Patria”, la cual me honro en presidir y que se constituye como un núcleo estratégico de la Revolución Bolivariana, en materia de atención integral a las mujeres, hombres, niñas, niños y jóvenes. El Plan de Acción de “Hogares de la Patria” está orientado al desarrollo de programas sociales dirigidos a la protección social, la inserción socio productiva de las familias, la participación y la formación en valores de igualdad, equidad, convivencia y

paz, que propicien nuevas relaciones en la relación de las niñas, niños y adolescentes y sus núcleos familiares.

Sra. Presidenta,

Como es del conocimiento de este Comité, la violencia contra las mujeres se concreta en actos humanos que tienen su base en el Patriarcado; un sistema en el cual prevalecen estructuras de subordinación y discriminación hacia las mujeres y que implica el control y el sometimiento femenino, a través de diferentes mecanismos de poder.

Este fenómeno afecta a millones mujeres en el mundo, lo cual ha hecho que la comunidad internacional legisle sobre la materia, reconociendo la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos. Y, en este sentido, en el marco de una Revolución que es ante todo humanista y garante de los derechos humanos, cumpliendo con el mandato del Pueblo Mujer, el Parlamento venezolano aprobó en 2007, la **Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Esta ley está inspirada, como lo señala expresamente en su Exposición de Motivos y en su artículo tercero, en la CEDAW y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Esta ley se ha convertido en modelo para muchos países hermanos de la región latinoamericana y caribeña, ya que incorpora importantes logros que tendremos la oportunidad de exponer a lo largo de éste diálogo interactivo. No obstante, me voy a permitir mencionar algunos de ellos: se define la violencia contra la mujer como un delito de orden público; se reitera el principio constitucional de corresponsabilidad; se crea un procedimiento especial; se establece el carácter vinculante y transversal de las políticas públicas adoptadas conforme a esta ley; se crean legalmente las Casas de Abrigo para

las mujeres víctimas de violencia machista extrema; se definen y se establecen las sanciones correspondientes de 19 tipos de violencia; y, se crean fiscalías y tribunales con competencia especial en la materia.

Asimismo, conscientes de la necesidad de seguir profundizando la lucha por la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, la Asamblea Nacional sancionó el pasado 14 de agosto, la Reforma Parcial de esta Ley, con el fin de incluir a los tipos de violencia antes indicados, los delitos del **femicidio, el femicidio agravado** y la **inducción al suicidio** como formas extremas de violencia de género contra las mujeres.

Sra. Presidenta,

El Gobierno Bolivariano está consciente de que para la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres no basta con legislar. Por ello, se han creado tres planes para la igualdad y la equidad de género, con el objetivo de desterrar de nuestro país las desigualdades y discriminaciones por razones de género, siempre enmarcado en el concepto de **Igualdad Sustantiva** propia del modelo socialista, donde son necesarias las transformaciones estructurales del capitalismo para alcanzar la **Igualdad Real y Efectiva** entre los seres humanos, lo cual es un mandato del artículo 21 de nuestra Constitución.

La situación de las mujeres en nuestro país ha cambiado sustancialmente. Sin embargo, es necesario seguir profundizando la despatriarcalización de todas las instancias de las instituciones públicas y privadas. Es por esto que, en plena consonancia con la recomendación del párrafo 18, nuestro plan es un verdadero **PLAN DE PAÍS** que permite transversalizar la perspectiva de género en toda la obra de nuestro proceso revolucionario. Aspiramos que la sociedad en todo su esplendor se avoque a la erradicación de todo tipo de discriminación hacia las mujeres, encausando las líneas estratégicas de la

Nación para la construcción y consolidación del socialismo feminista del Siglo XXI.

Es así que nace el **Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” 2013 – 2019**, que se construyó con un enfoque de participación activa y protagónica de nuestro pueblo, entendiendo que para hacer factible la revolución bolivariana, debemos apostarle en todo momento a la participación de los distintos sectores de nuestra nación a la hora de desarrollar políticas públicas.

En consonancia con las recomendaciones del Comité, el Plan “Mamá Rosa” fue ampliamente consultado, con la participación de cerca de 12.000 personas a nivel nacional, realizándose 18 consultas sectoriales con mujeres campesinas, pescadoras, cultoras, trabajadoras, deportistas, integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, amas de casa, adultas y adultos mayores, afrodescendientes, indígenas, grupos sexodiversos, lideresas comunitarias, jóvenes, mujeres que viven con VIH, mujeres con algún tipo de discapacidad, madres del barrio, autoridades de los poderes públicos y mujeres privadas de libertad. En total se recibieron cerca de 3000 propuestas que fueron debidamente sistematizadas para la elaboración final del plan, cuyo objetivos históricos son “erradicar el patriarcado, como expresión del sistema de opresión capitalista” y “construir el SOCIALISMO-FEMINISTA” como una vía posible para lograr la justicia social y la igualdad entre hombres y mujeres.

El resultado de estas consultas desembocó en la inclusión de cinco dimensiones estratégicas: la **dimensión política ideológica**, relativa a lograr la participación política protagónica y paritaria; la **dimensión económica**, destinada a profundizar la participación de las mujeres en el nuevo modelo



económico productivo socialista; la **dimensión social**, destinada por un lado a velar por la incorporación de las mujeres a todos los programas sociales del Gobierno Bolivariano y, por el otro, lograr la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus expresiones; la **dimensión cultural**, que busca concienciar la perspectiva de género en todos los sectores de la sociedad; y, la **dimensión ambiental**, que vela por la preservación de la Pachamama (Madre Tierra).

No podemos dejar de mencionar los enormes recursos destinados por la Revolución Bolivariana a la inversión social, para lo cual ha destinado el 64% de sus ingresos. Entre 1999 y el 2013 la inversión social alcanzó a más de 623 mil millones de dólares.

Es necesario resaltar que el Gobierno Nacional ha establecido que todas las instituciones del Estado deben incorporar al menos un proyecto con perspectiva de género en sus Planes Operativos Anuales.

El presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género ha tenido un importante incremento al pasar de 307 millones de dólares en el 2011 a casi 700 millones de dólares en 2014.

Sra. Presidenta,

En torno a la recomendación 24 del Comité, relativa a la necesidad de implementar medidas para corregir estereotipos sexistas, se han impulsado importantes iniciativas. Merece destacarse el Observatorio de Medios Comunicación “Carmen Clemente Travieso”, creado como instancia de seguimiento y análisis a los contenidos sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación, conjuntamente con organizaciones feministas y de

mujeres que han estado a la vanguardia del rescate de la ética comunicacional.

La Escuela de Formación “Ana María Campos” ha diseñado importantes estrategias comunicacionales para promocionar la defensa de los derechos de las mujeres y elaboró la guía para el uso no sexista del lenguaje.

En cuanto a las medidas educativas, de formación y sensibilización, debe destacarse también los talleres impulsados desde el Ministerio de la Mujer y sus Entes Adscritos, que lograron entre el año 2013 y lo que va de 2014, la formación de casi **342.000** personas en temas como igualdad y equidad de género; transversalización de la perspectiva de género; ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable; prevención de la violencia de género; y, formación sociopolítica, entre otras.

Sra. Presidenta,

La República Bolivariana de Venezuela está consciente de que muchas de las desigualdades entre los géneros están asociadas a dificultades en el acceso a la educación, para lo cual se han concentrado esfuerzos para asegurar la igualdad de condiciones de las niñas y niños en el sistema educativo. La tasa bruta de escolaridad en educación primaria se ubica en 92,1% para las niñas y en 92,3% para los niños; y en educación media, se observa una tasa de escolaridad mayor en el sexo femenino, representando un 90,4% con respecto al 82,6% en el sexo masculino para el mismo período, lo cual revela una clara tendencia de alcanzar la meta de educación universal y eliminar las disparidades de género.

Para eliminar las desigualdades de género desde una nueva visión transformadora y liberadora de la educación, debe destacarse el Proyecto

Canaima Educativo, que consiste en la entrega de computadoras portátiles a las niñas y niños del Subsistema de Educación Básica, cuya entrega ha superado 3.500.000 computadoras a nivel nacional y en las que se han desarrollado recursos digitales en temas como la igualdad, la lactancia materna, los derechos sexuales y reproductivos y infecciones de transmisión sexual.

Este programa no sólo permite a nuestras niñas y niños tener acceso a la tecnología de la información y comunicación, sino que también ha contribuido a la disminución de la brecha tecnológica de género, puesto al lado de cada niña o niño con una “Canaimita”, está una madre, una abuela o una tía que gracias a ello también ha tenido acceso a esta tecnología.

En este mismo sentido, en los textos escolares de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Media de la Colección Bicentenario, se han incorporado algunas temáticas intituladas: “No somos personas idénticas”; “Mi cuerpo un amigo por conocer”; “Esas nuevas sensaciones, Identidad sexual y de Género”; “Tus derechos sexuales y reproductivos”.

Sra. Presidenta,

En relación al embarazo temprano en nuestro país, resulta oportuno destacar que en Venezuela hemos logrado disminuir la tasa global de fecundidad que disminuyó 0,42 puntos entre 1999 y 2012, ubicándose en 2,42 hijas e hijos promedio por mujer. No obstante, reconociendo que la problemática del embarazo temprano continúa siendo un importante desafío para la Revolución Bolivariana, y entendiendo que un embarazo durante la adolescencia pudiese tener consecuencias negativas para el desarrollo y empoderamiento pleno de las mujeres, el Estado venezolano, cumpliendo con sus obligaciones internacionales, ha impulsado una serie de planes, programas y medidas. Y,

conscientes de la necesidad de redoblar los esfuerzos en esta materia, el Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, ha diseñado el **Plan nacional para la protección de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres** (2014-2019). Este plan busca garantizar a las mujeres, especialmente a aquellas en mayor situación de vulnerabilidad, la protección de sus derechos con la finalidad de lograr la autonomía sobre su cuerpo y la toma de decisiones libres. En él se ha incorporado el Proyecto de Prevención del Embarazo temprano “De la sexualidad sí se habla”, que busca desarrollar estrategias para el ejercicio de una sexualidad liberadora, placentera y responsable que incida en la prevención del embarazo a temprana edad.

Sra. Presidenta,

En relación al derecho al trabajo es importante reconocer que la tasa de desocupación femenina pasó de 16% en el año 1999 al 7.5% en 2014.

Tenemos más de 2.500.000 pensionadas y pensionados, de los cuales el 58% son mujeres. En relación a las amas de casa, hasta la fecha ya hemos pensionado a 11.953 mujeres. Sobre la incorporación de las mujeres del sector informal en Seguro Social, hemos registrado a más de 213.000 personas, de las cuales 60% son mujeres.

En cuanto a las medidas adoptadas para la protección de las mujeres trabajadoras, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, incorpora una serie de adelantos de gran trascendencia: el aumento del permiso de lactancia exclusiva, la licencia de paternidad y el reposo pre y post-natal; el establecimiento de la inamovilidad laboral durante la gestación y por dos años a partir del nacimiento; el reconocimiento y penalización del acoso sexual laboral; y el establecimiento de la paridad en el

trabajo como hecho social. Además de la creación de Centros de Cuidado Inicial cuya creación está siendo impulsada por el Ministerio de la Mujer.

Sra. Presidenta,

En relación a las recomendaciones de este Comité de mejorar el sistema de estadísticas para una evaluación de las políticas públicas dirigidas al avance de las mujeres, debemos indicar, en el mejor espíritu autocrítico, que ello sigue siendo un desafío para la Revolución Bolivariana. No obstante, no han sido pocos los esfuerzos que se han encaminado en este sentido.

El Instituto Nacional de Estadísticas creó el Subcomité de Estadísticas de Género que publicó en los años 2011, 2012 y 2013, un boletín de indicadores de género con información en materia de educación, ingreso, empleo y salud. En este momento se encuentra articulando para la publicación de los indicadores relativos al año 2014, de la mano con el Observatorio Bolivariano de Género del Ministerio de la Mujer, en los que ya se han identificado algunos indicadores sobre violencia de género contra las mujeres.

Del mismo modo, el Ministerio del Poder Popular para la Salud ha realizado importantes esfuerzos y en este sentido, elabora, publica y actualiza constantemente boletines de indicadores epidemiológicos; estadísticas vitales desagregadas; e informes sobre la situación de salud en temas como la mortalidad materna e infantil.

Sra. Presidenta,

En lo que atañe el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, además del avance legislativo antes indicado, el Estado venezolano ha diseñado y ejecutado una serie de políticas públicas. Por lo tanto, el Instituto Nacional de la Mujer, ente adscrito del Ministerio a mi cargo, ha impulsado

una serie de planes y programas, tales como servicios de **atención legal y psicológica**; la creación de **Centros de Atención y Formación Integral para las Mujeres** a nivel nacional; el establecimiento de 5 **Casas de Abrigo** y el compromiso de seguir abriendo otras; el **Programa de Defensoras Comunales**, del que estaremos ampliamente conversando durante el diálogo, pues estamos convencidas de que a través de estos mecanismos de transferencia de competencias al Poder Popular organizado lograremos el empoderamiento real de nuestras mujeres y la prevención y erradicación de la violencia de género a lo largo del territorio nacional. A estos logros se suman, un servicio de atención telefónica de orientación, confidencial y de urgencia las 24 horas del día y los 365 días del año identificado como el **0800-MUJERES**; la creación y el impulso del **Movimiento de Mujeres por la Paz y por la Vida**; entre otras actividades que ya tendremos la oportunidad de desarrollar.

En este mismo orden de ideas el Estado venezolano, aplicando la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ha realizado importantes avances institucionales, como lo son la creación de fiscalías y tribunales con competencia especial en materia de violencia de género, lo cual demuestra la voluntad inquebrantable del Estado y el pueblo venezolano por garantizar plenamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sra. Presidenta,

Para desarrollar parte de este tema, me voy permitir cederle la palabra a la Magistrada **Carmen Zuleta de Merchán**, Magistrada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y Coordinadora de la Comisión de Justicia y Género del Poder Judicial. *10 minutos.*